

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que incorpora al proceso de promoción de la inversión privada al Proyecto “Planta Térmica de 100 a 600 Mw en Las Malvinas (Cusco)”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 091-2008-EF

Lima, 29 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1113-2008-MEM/DM del 4 de agosto de 2008, el Ministerio de Energía y Minas solicitó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, el inicio de un proceso de promoción de la inversión privada para la construcción de una “Planta Térmica de 400 a 600 Mw en Las Malvinas (Cusco)”;

Que, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 9 de setiembre de 2008, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Planta Térmica de 400 a 600 Mw en Las Malvinas (Cusco)”, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 26440, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674 y sus normas complementarias, modificatorias y conexas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 674;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 9 de setiembre de 2008, por el cual se decide incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Planta Térmica de 400 a 600 Mw en Las Malvinas (Cusco)”, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 26440, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674 y sus normas complementarias, modificatorias y conexas.

Artículo 2º.- Encargar la conducción del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el artículo precedente al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas